

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 11 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

16 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.836 de fecha 27.09.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11366
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		MARTINEZ-CONDE VERGARA ELIANA		9.510
2		ALMEYDA JOHN SOFIA ISABEL		2.590
3		ROJAS AMARO SOLANGE MARIA		2.590
4		BOETTO CASTRO HAYDEE ANGELICA		2.590
5		MAGNOLFI BIANCHI EDDA FLORA		2.590
6		GONZALEZ MIRANDA MYRIAM DEL SOCORRO		2.590
7		QUILODRAN ASTROZA MARIA BERNARDITA		9.510
8		MORA CEPEDA SOFIA BLANCA EUGENIA		9.510
9		VILLALOBOS STILLMAN MARIA VICTORIA		2.940
10		MATELUNA LOPEZ ELIANA ELVIRA		2.590
11		ZABALETA MENDOZA MARTA FRANCISCA		3.255
12		MUÑOZ LOPEZ MARIA MERCEDES		9.510
13		COSSIO FERRADA EDMUNDO ENRIQUE		2.590
14		POBLETE BOZA EMILIA DEL CARMEN		5.510
15		NUÑEZ CORDERO ADA DEL CARMEN		9.510
16		GOLBORNE RIVEROS DAISY BERNARDITA		2.394
17		MI VEGA MARIA COSETTA		6.900
18		GARRETON ESPINOZA RODRIGO		2.590
19		ANABALON ANABALON EDGARDO HILARIO		2.940
20		VODANOVIC MARTINEZ CARMEN AGUEDA		371
21		VODANOVIC MARTINEZ CARMEN AGUEDA		371
22		SAAVEDRA MOLINA SANDRA DEL CARMEN		6.900
23		LARENAS TOLEDO CLAUDIA PAZ		6.900
24		VIERA CATALAN MARIA ALEJANDRA		2.590
25		VARGAS ARMIJO PAULINA SOLANGE		2.590
26		ORTEGA CAHUAS MARIANELA		1.767
27		COVACICH SILVA MIROSLAVA ANGELICA		9.510
28		CONTRERAS MUÑOZ CYNTHIA CAROLINE		8.630
29		BAHAMONDES MUÑOZ MARIA JESUS		4.010

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

